

LEY

Asunto: 154915

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo único. Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de los aportes patronales jubilatorios de seguridad social, a las agencias de viajes y a las empresas dedicadas al transporte terre

Título: AGENCIAS VIAJES. EMPRESAS TRANSPORTE TERRESTRE GRUPOS TURISTICOS. APORTES PATRONALES JUBILATORIOS. EXONERACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
24-05-2022	A.G.	2022	AGENCIAS VIAJES. EMPRESAS TRANSPORTE TERRESTRE GRUPOS TURISTICOS. APORTES PATRONALES JUBILATORIOS. EXONERACION.
31-05-2022	CSS	697/2022	AGENCIAS VIAJES. EMPRESAS TRANSPORTE TERRESTRE GRUPOS TURISTICOS. APORTES PATRONALES JUBILATORIOS. EXONERACION.
01-06-2022	CRR	2536/2022	APORTES PATRONALES JUBILATORIOS DE SEGURIDAD SOCIAL. Se exonera a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a las agencias de viajes y empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-06-2022	CSS	697/2022	C.SS. sanciona.
01-06-2022	CRR	2536/2022	C.RR. sanciona.
06-06-2022			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	2536/2022

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-06-2022	CRR	Ordinaria . Sesión:15	Diario Nro.4399 - PDF -
01-06-2022	CSS	Ordinaria . Sesión:12	Diario Nro.12 - PDF - HTML - Video-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	697/2022	474/0 PDF	AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESAS DEDICADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE DE GRUPOS TURÍSTICOS Y EXCURSIONES Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de los aportes patronales jubilatorios de seguridad social a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 - Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
20040	Texto	IMPO

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
	145415	A.G.	10/2020		PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO.